



PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD (Retos-Investigación: Proyectos de I+D+i)

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- Tiene por finalidad financiar proyectos de investigación experimentales o teóricos, cuyos objetivos contribuyan a resolver cualquier aspecto recogido dentro de los 8 grandes retos de la sociedad española identificados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación y con repercusión en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos que son los siguientes:
 - o Reto en salud, cambio demográfico y bienestar
 - Reto en seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible; recursos naturales, investigación marina y marítima.
 - o Reto en energía segura, eficiente y limpia
 - o Reto en transporte inteligente, sostenible e integrado
 - Reto en acción sobre cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas
 - o Reto en cambios e innovaciones sociales
 - o Reto en economía y sociedad digital
 - o Reto en seguridad, protección y defensa

Tipos de proyectos: los proyectos deberán enmarcarse en uno de los 2 siguientes tipos:

- **Proyectos tipo A**.: Caracterizados por tener como Investigador Principal o Investigadores Principales, doctores cuya fecha de lectura de tesis doctoral sea posterior al 31 de diciembre de 2002 y que no hayan dirigido previamente proyectos superiores a un año en el ámbito del Plan Nacional de I+D+i.
- Proyectos tipo B.: dirigidos por investigadores consolidados.

Modalidades de participación:

- **Proyectos individuales,** constituidos por un equipo de investigación único y dirigido por uno o dos investigadores Principales.
- Proyectos coordinados, constituidos por 2 a 6 subproyectos máximo, cada uno de los cuales tendrá un equipo de investigación y podrá ser dirigido por uno o dos investigadores Principales. En esta modalidad podrán incluirse varios proyectos de una misma institución, de varias instituciones o de la combinación de ambos.

Requisitos de los participantes:

- 1. Investigador Principal IP:
 - Los proyectos estarán dirigidos por uno a dos Investigadores Principales con DEDICACIÓN ÚNICA AL PROYECTO SOLICITADO y tienen que pertenecer a la plantilla de la entidad beneficiaria durante toda



la vida del proyecto. En caso que sean dos Investigadores Principales, éstos deberán pertenecer a la misma institución.

- Podrán ser IP todos los doctores, siempre que realicen tareas de investigación y estén vinculados a la entidad solicitante.
- Será incompatible con la participación como IP o miembro del equipo de cualquiera de las siguientes convocatorias:
 - Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.
 - Convocatorias previas de los Subprogramas de Investigación Fundamental No Orientada o Proyectos en salud de la Acción Estratégica de Salud (ISCIII), cuando la fecha de final de ejecución sea posterior al 31 de diciembre de 2013.
- 2. **Resto de investigadores**: Los proyectos tendrán un equipo de investigación y un equipo de trabajo:
 - El equipo de investigación estará constituido por doctores y titulados superiores, con dedicación única o compartida en un máximo de dos proyectos de esta o anteriores convocatorias de las descritas en el apartado anterior, pertenecientes a la plantilla de la entidad beneficiaria durante todo el periodo de ejecución del proyecto. El equipo de investigación constituirá la estructura básica para la ejecución del proyecto. La dedicación de los investigadores del equipo deberá incluirse en la solicitud del proyecto.
 - Los componentes del equipo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la beneficiaria deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.
 - **El equipo de trabajo** estará constituido por otro personal participante en el proyecto como técnicos, investigadores contratados por obra y servicio, investigadores extranjeros, investigadores en formación, etc.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Formulario electrónico de solicitud. En el caso de proyectos con dos investigadores principales, lo presentará el que esté identificado como interlocutor. En los coordinados, se presentará una solicitud para cada uno de los subproyectos.
- Identificación del reto elegido.
- Memoria científico técnica del proyecto que podrá presentarse en inglés o español. En los proyectos coordinados habrá una única memoria científicotécnica.
- Currículo completo del Investigador Principal o Investigadores Principales y de cada integrante del equipo de investigación y de los doctores del equipo de trabajo según modelo disponible en la página web del MINECO o CVN.
- Resumen e impacto esperado del proyecto y reseña del CV del IP o de los IPs.
- La solicitud, en su caso, de inclusión en la convocatoria de Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores.
- Identificación de entidades públicas o privadas interesadas en los resultados.





La no presentación en plazo y en los modelos indicados NO tendrá carácter subsanable y **conllevará la exclusión** de la solicitud.

Los modelos normalizados de los documentos requeridos estarán disponibles en la página web del MINECO una vez se abra la convocatoria.

Plazo Externo de Presentación: 29 de noviembre a las 15:00 para el área de temática de Ciencias de la Vida. Consultar con la Secretaría Técnica los plazos para otras áreas.

Requisitos Internos de la Ayuda: Con el fin de obtener todos los documentos internos necesarios para la presentación de esta convocatoria, las versiones finales def los proyectos del Área de Ciencias de la Vida deberán ser presentados antes del 126 de noviembre en la Secretaría Técnica del IdiPAZ, en la Planta baja del Edificio Norte (antigua Escuela de Enfermería). Consultar los plazos para otras Áreas.

Más Información: Convocatoria.